

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección tercera.—
Sanidad

CIRCULAR

Por la Capitanía General de la 1.ª Región Militar se da conocimiento a este Gobierno Civil de que en distintos términos municipales de la provincia, que en la pasada Guerra de Liberación fueron frente de combate, se encuentran al aire libre o semienterrados restos humanos.

Encomiendo a las Alcaldías de las localidades en que existan tales restos que ordenen lo necesario para que sean inhumados en el Cementerio Municipal, comunicando a este Gobierno el lugar exacto en que se verifique, para su constancia, en previsión de que en su día hayan de ser trasladados al Valle de los Caídos.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.880)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Vallecas, correspondientes a las Zonas sexta y séptima, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días

y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas y por el importe del presupuesto que se acompaña, y que asciende en total a la suma de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)

(O.—20.645)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 del pasado octubre, aprobar los pliegos de

condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», durante el periodo comprendido desde el primero de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.649)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pasteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido entre el primero de noviembre de 1952 y el 30 de junio de 1953.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.648)

Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, fecha 31 de octubre último, por el que se suplementa en la suma de 115.000 pesetas el crédito consignado en la partida 71 del Presupuesto ordinario vigente del Ensanche, destinada al pago de expropiaciones, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1951.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 13 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—20.646)

Secretaría.—Dirección de Cementerios

Acordada la exhumación ordinaria de cadáveres inhumados durante el año 1942 en sepulturas temporales en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, así como en los de Canillas, Vallecas, Carabanchel, Fuencarral y Aravaca, se pone en conocimiento del público que, a partir del día 20 del mes de noviembre en curso y hasta el 20 del próximo diciembre, ambos inclusive, y en horas de nueve a doce de la mañana, sin excepción de domingos y festivos, se admitirán en las oficinas de Cementerios, instaladas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (carretera de Vicalvaro), las peticiones y pago de los derechos de traslado a otras sepulturas; advirtiéndose que el que no lo verifique dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna. Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Por lo que respecta a los Cementerios Municipales de Carabanchel y Fuencarral, regiran las normas antes reseñadas; pero las reclamaciones y pago de derechos se llevarán a efecto en las Tenencias de Alcaldía de dichos barrios, dentro del plazo marcado, con excepción de domingos y festivos.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.643)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AVISOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Catastro de la Riqueza Rústica de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho concepto de las Zonas de Madrid y Aravaca, pertenecientes al término municipal de Madrid, que los Apéndices correspondientes al Padrón de dicha Riqueza Rústica de estas Zonas serán expuestos al público durante ocho días, a partir de esta fecha, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda (Junta Pericial), en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de los errores aritméticos o de copia.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta Pericial, Fernando Hervás (rubricado).—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Martínez Nieto (rubricado).

(G. C.—4.850)

Habiéndose padecido un error en la redacción del anuncio (G. C.—4.678), referente a la subasta de tres fincas rústicas, sitas en Carabanchel Alto, propiedad del Estado, publicado el día 8 del corriente mes, se hace saber que la fecha de celebración de la mencionada licitación será la del día 29 de noviembre de 1952, en lugar de la del 20 del actual mes y año, como se indicaba en el precitado anuncio.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto,

(G. C.—4.885)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses núm. 17.686, a favor de don Juan Manuel Fernández-Cabrera Millas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación del anuncio de extravió en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a la norma 31 de la circular núm. 1 de enero de 1945.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—18.772)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria se sigue por los conceptos de Industrial y de Utilidades, contra don Felipe Martín Crespo, domiciliado comercialmente en esta capital, calle Mayor, número 33, por un importe de principal y recargos de apremio de 20.663,10 pesetas, más las costas que se originen, al que le fueron embargos los bienes de su propiedad que a continuación se dirán, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Felipe Martín Crespo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día 27 de noviembre, a las

once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como al dueño de la finca a que corresponde el local que ocupa el deudor, ya que entre lo embargo figura el derecho de traspaso de dicho local, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a exceder la valoración de los bienes trabados de 25.000 pesetas, conforme dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación vigente.

Efectos que se subastan y su tasación:

Primer lote.—Una guillotina, marca «Manfield», número 57.408, de medida de luz 50 centímetros, tasada en 800 pesetas; un motor eléctrico, marca «Marelle», de medio HP., tasado en 150 pesetas; tres comodines con doce cajones, tasados en 300 pesetas; un comodín doble, tasado en 200 pesetas. Total tasación de este lote, 1.450 pesetas.

Segundo lote.—Derecho de traspaso de la tienda sita en Mayor, número 33 (papelería), propiedad del deudor, que ha sido tasado en 200.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(C.—7.612)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria se sigue por los ejercicios de 1951 y 1952, del concepto de Industrial, contra don Agustín Gómez Barrenilla, domiciliado en esta capital, calle de Concepción Jerónima, número 21 (talleres de construcción de estufas), por un importe de tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, más los recargos de apremio al 20 por 100 y costas que se originen, al que le fueron trabados de embargo bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Agustín Gómez Barrenilla, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 27 de noviembre, a las nueve horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo, y, en su caso, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme preceptúa el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.—Madrid, a 11 de noviembre de 1952.

Efectos que se subastan y su tasación:

Primer lote.—Una máquina plegadora, de un metro, tasada en 600 pesetas; una máquina de taladrar, con motor eléctrico y juego de piedra esmeril, tasada en 1.500 pesetas. Total de este lote, 2.100 pesetas.

Segundo lote.—Derecho de traspaso del local destinado a talleres de cons-

trucción de estufas, sito en esta capital, calle de Concepción Jerónima, número 21, ocupado por el deudor don Agustín Gómez Barrenilla, tasado en 80.000 pesetas.

Total de los dos lotes, 82.100 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación, en atención a exceder la valoración de lo embargado de 25.000 pesetas, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 1952.—El Recaudador, Manuel Morales.

(C.—7.622)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Carrascosa Domingo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a Sevilla, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Jaén, de «Hispano-Toledana»; Madrudejos de Oliveras, S. A.; Belmonte de Cuenca, de Díaz y Reina; Aranjuez, de «Autómnibus Interurbanos»; Ciempozuelos, de «Auto Res», S. A.; San Martín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.882) (A.—18.763)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Arturo Imedio Romeo la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Puerto de Algeciras a Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuan-

tas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuensalida, de Enrique de Castro; Chozas de Canales, de «La Sepulvedana»; Arcicóllar, de «La Sepulvedana»; Talavera de la Reina, de «La Sepulvedana»; Cáceres, de «Mirat», Sociedad Anónima; Puebla de Montalbán, de «La Sepulvedana»; Nombela, de Enrique de Castro; Miajadas, de «Doaldi», Sociedad Limitada; Villamantilla, de Julián Lozano; La Torre, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Brunete, de Francisco García Cuenca; Boadilla del Monte, de Esteban Fabra; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filio; Navalcarnero, de «Blas y Compañía»; El Alamo, de Inés González; Serranillos, de «Blas y Compañía», Sociedad Limitada.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.881) (A.—18.762)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

El Sr. Consejero Delegado Gerente del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial (Madrid) solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo denominado «El Romeral», en aquel término municipal, con destino al abastecimiento de aguas potables a la población, Monasterio y edificios propios del Patronato y Patrimonio, dedicándose unos 23.500 metros cúbicos mensuales al suministro de abonados y propietarios de láminas de agua; 4.184 metros cúbicos mensuales para las fuentes públicas; 4.000 metros cúbicos, también mensuales, para la Residencia de los señores Ministros y otros edificios del Patrimonio, y 2.500 metros cúbicos mensuales para el Real Monasterio, Colegio y Universidad.

Por la utilización del agua satisfacen los abonados las cantidades según las tres tarifas establecidas, aprobadas por la Delegación Provincial de Industria, que son las siguientes: Tarifa «A», equivalente a 45 metros cúbicos mensuales, cuyo importe es de 22,50 pesetas al mes, o sea 0,50 pesetas el metro cúbico; tarifa «B», equivalente al uso de 30 metros cúbicos mensuales, cuyo importe es de 15 pesetas al mes, y tarifa «C», que equivale al uso de 15 metros cúbicos mensuales e importa 7,50 pesetas, también mensuales; el exceso de consumo se factura a una peseta el metro cúbico a los abonados y a 0,50 pesetas el hectolitro a los propietarios.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento por prescripción de veinte o más años ha presentado certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 206 de la ley Hipotecaria y 303 y siguientes de su

Reglamento, que ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.390.)

Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.883) (O.—20.652)

Delegación Provincial de Cría Caballar

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1951 («B. O. del Estado» número 361), por la que fué creado el Registro Matrícula (Stud-Book Español) de razas de tiro Percherona, Bretona, Postier-Bretona y Ardanesa, y con el fin de que lo haga llegar a conocimiento de las Delegaciones dependientes de esa Inspección, para que éstas a su vez lo participen a los paradistas particulares y ganaderos propietarios de tal clase de ganado en sus respectivas zonas, incluso, por considerar de capital interés su mayor divulgación, publicándolo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para lo que requerirán de los Gobernadores Civiles su inserción con carácter gratuito, manifiesto a V. S. que queda abierta la admisión de solicitudes de inscripción para el ganado de estas razas, siendo indispensable que a dichas solicitudes acompañen los correspondientes certificados de origen, y, en los casos de carecer de este documento, lo sustituirán por una ficha zoométrica y fotografía de perfil del tamaño aproximado de 12 por 20 del semoviente a que se refiere la inscripción, para que, a la vista de estos datos, pueda juzgarse si merece o no ser inscrito. Interesa hacerles presente que el plazo de admisión de las referidas solicitudes de inscripción finalizará el día 31 de diciembre de 1953, y que, a partir de dicha fecha, no será admitida la inscripción de ningún caballo o yegua si sus progenitores no figuran inscritos, como tampoco será autorizado el funcionamiento de aquellas paradas particulares de esta clase de reproductores si éstos no estuviesen ya igualmente inscritos, a los que, a su vez, se les aplicará lo que previene el artículo 15 del vigente Reglamento, en el que dice: «Desde la fecha de la aprobación de este Reglamento, no se adquirirá para el Servicio de Cría Caballar del Estado caballo ni yegua alguna de razas de tiro si el ejemplar o sus progenitores no figuran en el Registro Matrícula correspondiente, ni ellos podrán obtener premio alguno en las secciones de reproductores que figuren en Concursos de ganados y Exposiciones que disfruten subvención del Estado.» El modelo de instancia para las solicitudes se facilitará por la Secretaría de la Comisión del mencionado Registro-Matrícula, y al precio de una peseta ejemplar.

Es copia.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—4.805)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DEL ARROYO

El día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de le-

ñas de encinas de los montes de Propios Dehesa de Naval Moral, bajo el tipo mínimo de tasación de 75.000 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

Colmenar del Arroyo, a 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Emiliano Carvajal.

(G. C.—4.867) (O.—20.663)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, el expediente número uno de suplementos de créditos sin transferencias para el pago de obligaciones en el presente ejercicio de 1952, y cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos legales de oírse las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Los Molinos, 4 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.694) (O.—20.600)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1953, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdetorres de Jarama, a 30 de octubre de 1952.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—4.787) (O.—20.640)

BUITRAGO

Queda expuesto al público por espacio de ocho días, para admitir reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, correspondiente al año 1953.

Buitrago, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.789) (X.—1.583)

ALCORCON

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcorcón, a 8 de noviembre de 1952. El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.783) (O.—20.632)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Rendidas las cuentas de Presupuesto del año 1951, se hallan expuestas al público por quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Velilla de San Antonio, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.795) (O.—20.628)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla éste expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.799) (O.—20.626)

ALPEDRETE

El expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alpedrete, 7 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.794) (O.—20.629)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Antonio Pérez Vázquez, contra don Ramón Camino Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción en Villaverde, barrio de los Rosales, de tres plantas, destinadas a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda: por el frente o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la izquierda, al Este, en igual línea de doce metros cuarenta centímetros, con finca de don Pedro Hoscár, y por el Sur o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies doce décimos, también cuadrados. — Título: Adquirió don Ramón Camino Martín la finca descrita por los siguientes conceptos: a) El solar, por título de compraventa de don Agustín Galiana Criado, formalizado por la escritura que el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco autorizó el que fué Notario de Madrid don Jaime Martín de Santa Ollalla y Esquerdo; b) Y la casa por estarla construyendo a sus expensas, según se hizo constar en la escritura que el diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizó el Notario de Madrid don Ralael Núñez Lagos. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio ciento sesenta y dos del tomo mil ciento treinta y siete, libro sesenta y dos, finca cuatro mil ochocientos diez, inscripciones primera y sexta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.775)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José de Muesas Sánchez, en nombre de doña Ana María Santos Oñate, que se defiende en concepto de pobreza, contra el Ministerio Fiscal y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener en la rectificación de error que se pretende con dicho juicio, en el cual, por providencia de este día, se ha acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la rectificación del error cometido en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital, en la inscripción de nacimiento de Julián López Santos, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ángel Cabrer.

(C.—7.632)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan José Pradera Ortega, como subrogado en los derechos de don Enrique Leni Esteban, contra Inmobiliaria Herrero, Sociedad Anónima, hoy don Pedro Sánchez Sepúlveda, don Severino Guerra Arguello, doña Victoria, don Julió y doña Carmen Sanz Antón, en declaración de un préstamo hipotecario concertado por el señor Leni a la expresada entidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, y separadamente, de cada uno de los pisos que después se indicarán, correspondientes a la siguiente

Finca

Casa número setenta y uno de la calle de Donoso Cortés, en esta capital, que consta de planta de sótanos, con cuartos traseros para todos los inquilinos, espacios propios para el servicio general de la casa y almacenes para las tiendas. La planta baja consta de dos tiendas o almacenes, la vivienda del portero, el portal y la caja de la escalera y seis plantas más con la pequeña variante que introducen las azoteas en la planta de ático, todas de igual distribución. Cada una de estas plantas tiene dos viviendas exteriores con dos huecos a la fachada, vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y cuarto de servicio. Linda: al Norte, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Donoso Cortés, derecha, entrando; al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, con terreno de los señores Murcia, izquierda, entrando; Este, en línea de veinticinco metros veinte centímetros, con terreno propiedad de Inmobiliaria Herrero, Sociedad Anónima, que es el resto del solar de donde éste procede; y al testero, o Sur, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con terreno del señor Figueroa. Las líneas dichas ocupan una superficie de trescientos once metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ocho pies cuadrados, de cuya superficie ocupa la planta de sótanos ciento sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies cuadrados; la planta baja ocupa trescientos once metros veintidós decímetros cuadrados, y en seis plantas, cinco generales y una de ático, ocupa lo edificado doscientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a

tres mil cuarenta pies cuadrados, quedando el resto del solar repetido en tres patios de luces.

Pisos objeto de la subasta:
Bajo tienda derecha, con un coeficiente de nueve enteros cuatrocientas treinta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco pesetas cincuenta céntimos.

Piso tercero izquierda, con un coeficiente de siete enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento veintitrés mil novecientos veinticuatro pesetas.

Piso sexto derecha, con un coeficiente de seis enteros seiscientos ochenta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento quince mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Piso sexto izquierda, con un coeficiente de seis enteros seiscientos ochenta y ocho milésimas por ciento del valor de la finca. Tipo, ciento quince mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

El remate de los cuatro expresados pisos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados pisos salen a subasta por segunda vez y separadamente cada uno de ellos, y por el tipo expresado anteriormente, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos de subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.777)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de la entidad «Banco Ibérico», contra don Felipe Laventana, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un cilindro para curvar chapa, de 1,10 metros de largo.

Una pestañadora, también para chapa.

Una báscula, marca «Liorde», para quinientos kilogramos de fuerza.

Una pestañadora, marca «Ajiol».

Una máquina para talar, de veintiséis milímetros, de las llamadas de columna.

Un soporte para piedra esmeril.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don Pedro Fernández Téllez, calle del Clavel, número tres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.776)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia de don Aurelio Sánchez Seguí, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, con don José y don Miguel Igartúa Eguiazu, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. Igartúa» y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de dicha Entidad, representados por el Procurador don Andrés Castillo; y don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivero Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza» y representante legal de la Compañía de Maderas, declarados en rebeldía, sobre adjudicación de participación de tres solares y otros extremos, y cuyos solares están enclavados en la primera y segunda parte de la primera sección de los terrenos de La Moñina, de esta Villa, enclavados en la manzana cuatrocientos sesenta y cinco; y en cuyos autos se ha practicado con esta fecha tasación de las costas causadas, ascendente a ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa pesetas sesenta y dos céntimos; habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, a los demandados rebeldes antes mencionados, y estando a su disposición los autos con la referida tasación en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Y para que sirva de notificación a los finjes y por el referido plazo de tres días, a lo, demandados rebeldes, al principio mencionados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—18.773)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número cuatrocientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido en este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancias de don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de don Juan Castillejo Carvajal, contra ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto los presentes autos de proce-

so de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Gervasio Rodríguez y Fernández, en representación de don Juan Castillejo Carvajal, Conde de Villamena, patrocinado por el Abogado don Joaquín López Cáceres, sobre reclamación de cantidad, contra los ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en representación de don Juan Castillejo Carvajal, contra los ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y condeno a los expresados herederos a que paguen al actor o a quien su derecho represente la suma de tres mil seiscientas cincuenta pesetas por los conceptos que en dicha demanda se expresan, intereses legales de la misma desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—18.771)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal seguidos bajo el número trescientos noventa y ocho del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de la Sociedad Anónima de Seguros «Lucero», representada por el Letrado don Luis Givré Erhard, contra «Cristalerías Osva», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados, seiscientos pesetas, los bienes embargados en dichos autos, consistentes éstos en una vajilla de loza china opaca de Santander, compuesta de cincuenta y ocho piezas. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Varea del Rey, número diecisiete, piso segundo, se señala el día veintiséis del actual, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta tendrán que consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—18.770)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de cognición, registrada con el número 329, de 1952, e instada por don Luis N. de Castro González, contra la herencia yacente de don Pedro Esteban de Andrés, y contra sus ignorados herederos, sobre reclamación de cuatro mil novecientas pesetas, intereses legales y costas, correspondiente a trabajos profesionales prestados por el demandante al expresado don Pedro Esteban de Andrés, habiéndose acordado, en

proveído de esta fecha, emplazar a los expresados demandados para que dentro del término de seis días que se les concede contesten la mencionada demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía; advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados, herencia yacente de don Pedro Esteban de Andrés, y sus ignorados herederos, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—18.769)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de «C. Móstoles», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra doña Rosario Martínez Mateo y contra los ignorados herederos de doña Concepción Cuesta Gámiz, sobre resolución de contrato, con el número quinientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y dos, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Concepción Cuesta Gámiz, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Concepción Cuesta Gámiz, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—18.768)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Moliner Menéndez (Francisco), condenado en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el número 193 de orden, del corriente año, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(G. C.—4.633) (B.—5.902)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02